

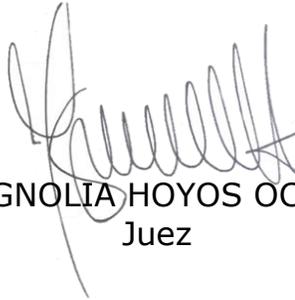
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA  
Rad. 1100131-10-027-2020-00530-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se rechaza por extemporánea la impugnación presentada por la accionante LIGIA VIRGUEZ contra la sentencia de tutela de 31 de julio de 2020. Comuníquese por el medio más expedito a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez